Quinto maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y TRES.

de que el mismo encargo tiene hecho al Alg.mo
y demas Ministros para que prendan moza
solteros aunque no sean Milicianos para
Granaderos por prevenirlo asi dhas ordenan
siendo la mente de Rey no sean cassados en
quanto sea posible, y que a la ora desta
solo ay mozos solteros seis, quatro que
se remitieron, y dos que estan presos, y
estos dos, por no averse reconocido, no
consta si seran de las circunstancias que
se previenen, y que todos los demas son c
sados Milicianos, buelve a hacer segun
do encargo a la Villa sobre las noticias
de mozos solteros que se puedan aprehen
der de los que lleva dho, sin retardacion
de tiempo, por no averle para la remi
sa de los ocho que faltan, dexo los apre
hendidos hechos en el dho dia diez, y seis
pues su mrd esta pronto a conseguir a
y Ministros pasar a qualesquiera ora
del dia, y de la noche aprender aquellos
mozos solteros de que se le dè noticia, y
desaparadero, la que a de ser conseguida
dad por no atrasar el Rl servicio, y
respecto, de tener como lleva dho el nu
mero bastante para completar los ocho
en dha Carcel, asi remesa sola suspen
dido por aver creido la Villa, como
su mrd tambien, averse padecido por
el dho Sr Alcalde mayor y Coronel aquibo
cacion en aver repartido esta Villa
los doce Granaderos, y de ello se quiere el gra